

*RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hacen públicas las siguientes ayudas:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
AYUNTAMIENTO	LA LINEA C.	46700	31E	A.E.F.	15.666,25.-
AYUNTAMIENTO	PUERTO STA.Mª	46700	31E	A.E.F.	17.452,88.-
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	46700	31E	A.E.F.	7.350,98.-
AYUNTAMIENTO	ROTA	46700	31E	A.E.F.	5.628,45.-
AYUNTAMIENTO	SAN FERNANDO	46700	31E	A.E.F.	21.184,78.-
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	46700	31E	A.E.F.	5.264,14.-

Cádiz, 3 de junio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000025/620/2005/11.  
Entidad: Asociación Alternativas.  
Localidad: Estación de San Roque.  
Cantidad: 12.300,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000026/620/2005/11.

Entidad: Asociación Mara.  
Localidad: Puerto Real.  
Cantidad: 9.900,69 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000029/620/2005/11.  
Entidad: Anydes.  
Localidad: El Puerto de Santa María.  
Cantidad: 9.350,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000030/620/2005/11.  
Entidad: Cepa.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 3.200,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000032/620/2005/11.  
Entidad: Renovación.  
Localidad: Puerto Real.  
Cantidad: 8.300,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000033/620/2005/11.  
Entidad: Agosto.  
Localidad: Tarifa.  
Cantidad: 12.400,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000035/620/2005/11.  
Entidad: Afaad.  
Localidad: Chiclana.  
Cantidad: 4.900,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000038/620/2005/11.  
Entidad: Afacesje.  
Localidad: Jerez de la Fra.  
Cantidad: 4.100,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.